



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAR. 2004

VISTO la nota presentada por el Secretario General Adjunto de la Asociación Trabajadores del Estado Dn. Mario Alejandro VÁZQUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia autorización de la inclusión como Códigos de Descuentos en los recibos de haberes del Personal de este Poder Legislativo, los ítems de Cuota Sindical ATE y Cuota Créditos ATE.

Que tal pedido se fundamenta en la necesidad de que se les pueda realizar los respectivos descuentos a los afiliados de esta Legislatura a esa representación gremial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la incorporación de los Códigos de Descuentos CUOTA SINDICAL ATE y CUOTA CRÉDITOS ATE, en los recibos de haberes del Personal de este Poder Legislativo que así lo autoricen, y de acuerdo a lo solicitado por el señor Mario Alejandro VÁZQUEZ y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUMENTAR a través de la Secretaría Administrativa, los recaudos pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 056104